



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- Mediante Decreto de la Alcaldía de 24.03.00 se aprobó una ampliación de crédito en el Presupuesto de 1999 por importe de 13.930.467 ptas., por lo que se aprobó una modificación de crédito en un Presupuesto que ya se encontraba cerrado y liquidado.

3.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

4.- El Resultado Presupuestario del ejercicio presenta una situación de déficit, lo que pone de manifiesto que los recursos presupuestarios han sido insuficientes para financiar los gastos presupuestarios.



Audiencia de Cuentas de Canarias

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

1.- No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.

2.- En la determinación del Remanente de Tesorería, no se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- Figuran cuentas bancarias con saldo acreedor. Se deben realizar acciones encaminadas a evitar dichos descubiertos.

2.- No se han remitido las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre.

D) En relación con los Organismos Autónomos de carácter administrativo

No se remitió la documentación relativa al Patronato Municipal de Cultura.

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)4, B)1, B)2, C)1 y C)2 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 7 (Transferencias de capital), que alcanzó el 39,1% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes) con el 38,1%, lo que muestra una alta dependencia en los ingresos de los recursos procedentes de otras Administraciones Públicas.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 60,9% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 17,3% del total del gasto.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron elevados, pues alcanzaron el 91,4% y 96,3%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles intermedios, el 79,5% y 72,6%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 93,5%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 4,8% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario, sin ajustar, fue negativo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron insuficientes para atender a los gastos, en tanto que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro, fue positivo.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.